

Programación indicativa anual de las metas física-financiera 2024

Capítulo: 0101 - SENADO DE LA REPUBLICA Sub-Capítulo: 01 - CAMARA DE SENADORES

Unidad Ejecutora: 0001 - SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

I. ASPECTOS GENERALES:

Misión:

Legislar, representar, fiscalizar y ejercer control político en nombre del pueblo dominicano, procurando su desarrollo; velando por la convivencia dentro de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Visión:

Ser reconocido como un ente representativo, democrático, participativo, ejerciendo sus funciones, en nombre del pueblo dominicano, con honestidad, eficiencia, transparencia, impulsando acciones que permitan desarrollar de manera efectiva el mandato constitucional, apoyado en un equipo humano altamente responsable.

II. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO Y AL PLAN NACIONAL PLURIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

Eje estratégico: 1. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Objetivo general: 1.1. Administracion pública transparente, eficiente y orientada.

Objetivo(s) específico(s):

1.1.1 Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local

III. (11) INFORMACION DEL PROGRAMA:

Nombre del programa: 11 - Representación, fiscalización y gestión legislativa

¿En qué consiste el programa?

Consiste en el desarrollo legislativo, de fortalecimiento e implementación de mecanismos legislativos internos con la participación social, donde la elaboración y aprobación de las iniciativas se realiza con la asistencia técnica y transparencia, cumpliendo con el mandato constitucional y la Estratégica Nacional de Desarrollo, END 2030, para representar a la población nacional.

¿Quiénes son los beneficiarios del programa?

Población Nacional.

Resultado al que contribuye el programa:

Aumentar el sometimiento de iniciativas legislativas ante la cámara legislativa de 650 en 2023 a 700 para el 2024, para una mayor representación, fiscalización y gestión legislativa de los ciudadanos en el Senado de la República.

IV. (11) PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA-FINANCIERA DE LOS PRODUCTOS

Cuadro: Desempeño financiero por programa									
Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución						
2,620,579,124.00	2,620,579,124.00	0.00	0.00 %						

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN ANUAL DE LAS METAS

		Presupuesto Anual		Programación Anual		Ejecución Anual		Cumplimiento	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Metas	Monto Financiero	Programación física anual (A)	Programación Financiera Anual (B)	Ejecución Física Anual (C)	Ejecución Financiera Anual (D)	Física % E=C/A	Financiero % F=D/B
6467 - Población nacional con representación legislativa	Cantidad de iniciativas legislativas tomadas en consideración	700	2,620,579,124	700	2,620,579,124	0	0	0%	0%

V. (11) ANÁLISIS DE LOS LOGROS Y DESVIACIONES:

Producto: 3383 - Aprobación de iniciativas legislativas

Descripción del producto:

Es la atribución que tiene el Senado de la República, para legislar y fiscalizar en representación del pueblo, a través de la toma en consideración de iniciativas legislativas, depositadas ante las cámaras legislativas, por los senadores y senadores, diputados y diputadas, Presidencia de la República, la Suprema Corte de Justicia, la Junta Central Electoral y por el pueblo en

iniciativas popular, tales como: proyectos de ley, resoluciones, contratos, convenios, acuerdos, ratificaciones de nombramientos diplomáticos, entre otros. También la elaboración de las actas e informes legislativos, rendición de cuentas, gacetas oficiales y sistema de información legislativa.

Logros Alcanzados: N/A

Causas y justificación del desvío: N/A

VI. (11) OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Continuar fortaleciendo los procesos de planificación estratégica y operativa con la finalidad de afianzar la gestión del Senado y fortalecer el apoyo a la fiscalización y control de los presupuestos y políticas del Estado. Esto será logrado a través de: La implementación de programas de investigación, el monitoreo de la legislación dominicana, el fomento de la transparencia en las funciones parlamentarias, el impulso de creación de espacios públicos para el escrutinio y la participación de la sociedad, la mejora de los medios de canalización de las demandas, la creación de programas inclusivos, la continuación de la modernización y remozamiento de la infraestructura física y tecnológica del Senado, y la estandarización y automatización de los procesos operativos internos. Esto seria realizado en una primera etapa de enero a julio de 2024 y una segunda etapa con las autoridades elegidas a partir del 16 de agosto de 2024. Estos planes, programas y proyectos estarán incluidos en la formulación del PEI 2025-2030 el cual tiene fecha de término, en el periodo abril-junio de 2024.

Lic. Cesar Augusto Rodriguez Pou

Director de Planificación y Desarrollo Institucional